



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Miguel Ángel 11, 1ª Planta
28001 Madrid

Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. ("**Dinamia**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 18 de julio de 2012 se ha recibido en el domicilio social de Dinamia requerimiento notarial dirigido a los administradores de la Sociedad por el que se les requiere para que procedan a la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de la Sociedad para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha del requerimiento, con el siguiente orden del día:

Primero.- Acuerdo de repartir a los accionistas de Dinamia un dividendo extraordinario con cargo a la prima de emisión o en la forma societaria que se determine en la Junta, de 1,78 euros por acción.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

El requerimiento se efectúa por los siguientes accionistas de Dinamia, quienes manifiestan ser titulares de las acciones que se indican a continuación:

- Sodecar, S.L., titular de 612.000 acciones, que suponen un 3,76% del capital social.
- Corporación Financiera Arco, S.L., titular de 700.000 acciones, que suponen un 4,30% del capital social.

Luis de Carlos Bertrán
El Secretario del Consejo de Administración
Madrid, 19 de julio de 2012